



# Municipalidad Distrital de Yupán

Corongo – Ancash

Ley de Creación N° 4662 del 09 de mayo de 1923

R.U.C. N° 20323071838



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## Resolución de Alcaldía

N° 088-2021-MDY/A



Yupán, 17 de diciembre del 2021.

### VISTO:

El Informe N° 020-2021-MDY/OIUR/ULEFA, de fecha 15 de diciembre 2021 emitido por la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yupán, en la cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yupán (Programa Municipal EDUCCA 2022).

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13) de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



# Municipalidad Distrital de Yupan

Corongo – Ancash

Ley de Creación N° 4662 del 09 de mayo de 1923

R.U.C. N° 20323071838



Que, visto el Informe N° 020-2021-MDY/OIUR/ULEFA, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022 - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yupán (Programa Municipal EDUCCA 2022);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yupán (Programa Municipal EDUCCA 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución a las partes intervinientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPAN  
  
MANUEL I. TURRIATE ALMENDRAS  
DNI N° 32226608  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YUPÁN

## “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YUPÁN 2022”



OFICINA DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
Y RURAL

UNIDAD LOCAL DE EVALUACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PLAN DE  
TRABAJO  
2022



# Municipalidad Distrital de Yupán

Corongo – Ancash

Ley de Creación N° 4662 del 09 de mayo de 1923

R.U.C. N° 20323071838



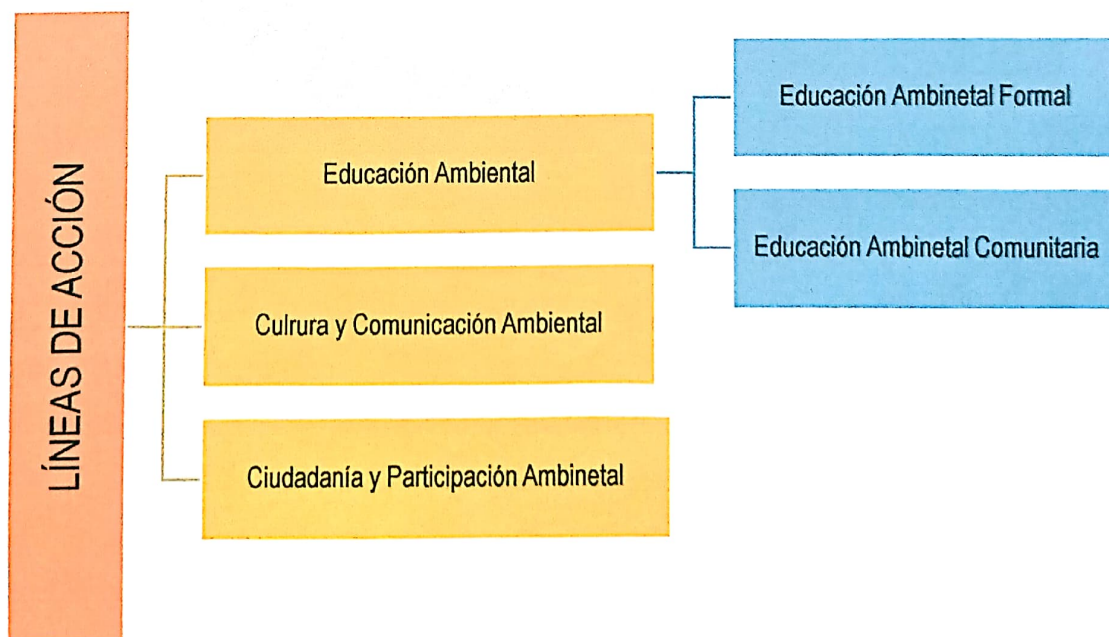
## I. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad Distrital de Yupán mediante la Resolución de Alcaldía N° 087-2021-MDY/A de fecha 16 de diciembre del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022.

Con la finalidad de fortalecer capacidades y articular acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados. En ese contexto en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Yupán, ha incluido líneas de acción y actividades con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientado el cambio cultural en la población y las instituciones; facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental según el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicas del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el período de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yupán, trabajará las siguientes líneas de acción:







# Municipalidad Distrital de Yupán

Corongo – Ancash

Ley de Creación N° 4662 del 09 de mayo de 1923

R.U.C. N° 20323071838



## II. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Según, la Resolución Ministerial N°456-2018 en la cual se aprueba el Instructivo para elaborar - implementar el Programa Municipal EDUCCA, indica las líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA:



- **Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares, diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- **Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- **Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles formación de Promotores Ambientales Comunitarios.
- El presente Plan de Trabajo EDUCCA del año 2022, se ha articulado con el instructivo del Programa Municipal EDUCCA, Resolución Ministerial N°456-2018 y el Programa Municipal EDUCCA 2022 de la Municipalidad Distrital de Yupán.

## III. PLAN DE TRABAJO:



# Municipalidad Distrital de Yupán

Corongo – Ancash

Ley de Creación N° 4662 del 09 de mayo de 1923

R.U.C. N° 20323071838



## Anexo 1. PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA EDUCCA-YUPÁN

### PLAN DE TRABAJO 2022

### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPÁN

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>							
<b>1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares</b>	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.	• N° de promotores ambientales escolares.	09 promotores ambientales escolares	• Recursos humanos, materiales e insumos	Junio – Julio	Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental	S/. 0.00
	Tarea 2: Capacitación y Reconocimiento a los promotores ambientales escolares.	• N° de capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	2 capacitaciones a los promotores ambientales escolares	• Recursos humanos, materiales e insumos	Agosto - Setiembre - Diciembre	Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental	S/. 0.00
	Tarea 3: Promover y difundir la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.	• N° de actividades de capacitación y difusión de importancia de reciclaje	3 actividades de difusión de importancia de reciclaje.	• Recursos humanos, materiales e insumos	Setiembre – Octubre	Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental	S/. 0.00



**Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria**

**1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

<p>Tarea 1: Identificar y difundir espacios públicos actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental</p>	<p>N° de espacios públicos para realizar actividades que educan ambientalmente. Realizar 2 actividades en los espacios públicos educando ambientalmente.</p>	<p>Un espacio público (La Plaza de Armas) Realizar una actividad que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>Recursos humanos, materiales e insumos</li></ul>	<p>Junio</p> <p>Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental</p> <p>S/. 0.00</p>
<p>Tarea 2: Promover el buen manejo de residuos sólidos en parada municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>N° de personas en actividad de difusión del buen manejo de residuos sólidos.</li><li>N° de personas beneficiadas indirectamente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>08 personas que difundan el buen manejo de residuos sólidos en la parada municipal.</li><li>600 personas que se benefician indirectamente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Recursos humanos, materiales e insumos</li></ul>	<p>Julio</p> <p>Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental</p> <p>S/. 0.00</p>





# Municipalidad Distrital de Yupán

Corongo – Ancash

Ley de Creación N° 4662 del 09 de mayo de 1923

R.U.C. N° 20323071838



## LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campaña Educativa "Menos plástico más vida"	N° de personas beneficiadas indirectamente con la difusión de campaña Menos plástico más vida	Una campaña educativa en la fiesta patronal.	Recursos humanos, materiales e insumos	Mayo - Octubre	Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental S/. 0.00
	Tarea 2: Campaña de limpieza "Calles Limpios"	N° de personas beneficiadas indirectamente con la limpieza de todas las calles del pueblo de Yupán	Una campaña de limpieza de todas las calles de Yupán.	Recursos humanos, materiales e insumos	Setiembre	Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental S/. 0.00

## LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar los promotores ambientales juveniles. Tarea 2: Capacitar a promotores ambientales juveniles Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de promotores ambientales juveniles.</li> <li>N° de capacitaciones a los promotores ambientales juveniles</li> <li>N° de certificados para los promotores ambientales juveniles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6 promotores ambientales juveniles</li> <li>3 capacitaciones a los promotores ambientales juveniles</li> <li>6 certificados para los promotores ambientales juveniles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos, materiales e insumos</li> <li>Recursos humanos, materiales e insumos</li> <li>Recursos humanos, materiales e insumos</li> </ul>	Junio Julio - Agosto - Setiembre Diciembre	Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental S/. 0.00 Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental S/. 0.00 Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental S/. 0.00
---	--	--	---	--	--	--





# Municipalidad Distrital de Yupán

Corongo - Ancash

Ley de Creación N° 4662 del 09 de mayo de 1923

R.U.C. N° 20323071838



<p>Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de promotores ambientales comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 promotores ambientales comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos, materiales e insumos</li> </ul>	<p>Junio</p> <p>Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental</p> <p>S/. 0.00</p>
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>Tarea 2: Capacitar a Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 capacitaciones para los promotores ambientales comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos, materiales e insumos</li> </ul>	<p>Julio - Agosto - Setiembre</p> <p>Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental</p> <p>S/. 0.00</p>
<p>Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de certificados a los Promotores Ambientales comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 certificados para los promotores ambientales comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos, materiales e insumos</li> </ul>	<p>Diciembre</p> <p>Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental</p> <p>S/. 0.00</p>



# Municipalidad Distrital de Yupán

Corongo – Ancash

Ley de Creación N° 4662 del 09 de mayo de 1923

R.U.C. N° 20323071838



## Anexo N° 02. RESUMEN PRESUPUESTO:

### Línea de acción 1: Educación Ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 0.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 0.00
	S/. 0.00



### Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 0.00
	S/. 0.00

### Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 0.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 0.00
	S/. 0.00

### Resumen general

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 0.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 0.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 0.00</b>